

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido a la vista

03 AGO 2020

SECRETARIA
Firma:

03 AGO 2020

Resolución Administrativa

Lima, 31 de Julio de 2020

Visto, el expediente con registro N° 22531-2020, que contiene el Oficio N°041-2020-ESST-HNDM;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas, en el cual las Oficinas de Recursos Humanos actúan sobre siete (7) sub sistemas, entre los cuales se encuentra la Gestión de Relaciones Humanas y Sociales: Este subsistema comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", en el numeral 6.1.7 establece que el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, es parte del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales de las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2016/D/OP/HNDM, de fecha 01 de febrero de 2016, se conforma el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que cuenta con la aprobación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico según el Informe N° 006-2016-OEPE-ETO N° 002-HNDM;

Que, la citada Resolución Directoral dispone que la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal, ejecutarán las acciones conducentes a la provisión de los recursos humanos; por lo que resulta necesario asignar al profesional responsable de la supervisión para la operatividad de la Unidad Funcional conformada;

Que, mediante el Artículo 11°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante las comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza. (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 310-2020/OP/HNDM, de fecha 17 de junio de 2020, se resuelve asignar, al Médico Cirujano José Miguel NÚÑEZ CASTAÑEDA, Médico I Nivel MC-2, las funciones de Coordinador de Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en adición a sus funciones; que contará con el apoyo de los siguientes servidores civiles, para el cual los jefes inmediatos de cada servidor de su dependencia, brindaran las facilidades a dicho personal para la realización de las labores que se les encomienden:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
URQUIISO PEREZ, Wilfredo Martin	Médico	MC-1	Oficina de Seguros
JULCARIMA ANGLAS, Nélica Ofelia	Enfermera	ENF-14	Departamento de Enfermería – Cuidados Críticos
PACHERRES ZAVALA, Asunción Mónica	Técnico en Enfermería	STC	Departamento de Enfermería – Emergencia
CUBA GOYTIZOLO de APESTEGUI, Giovanna Isabel	Técnico en Enfermería	STC	Departamento de Enfermería – Consulta Externa

...///



03 AGO 2020

LUCETE VARELAS HINOSTROZA
FENATARIO

///...

Que, mediante el documento de vistos, el Coordinador de Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita recomponer los integrantes del referido Equipo, a efectos de poder potenciar la labor que realiza el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, asimismo se ha previsto personal de apoyo en adición a sus funciones al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para lo cual se deben gestionar ante los Departamentos correspondientes, brindar las facilidades a dicho personal para la realización de las labores y acorde a la programación que se estime establecer, con la finalidad de no afectar la programación de la labor asistencial que realizan, el mismo debe ser constituido de acuerdo a la propuesta que se señala a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	UNIDAD ÓRGANICA
CHANG GROZO Silvana Lucía	Médico	-.-	Departamento de Cirugía
DIAS DIAZ María Consuelo	Enfermería I	ENF-10	Departamento de Enfermería
CHAFLOQUE ROSADO Frank William	Técnico en Enfermería I	STF	Departamento de Enfermería
GILES TIRADO Jorge Luis	Trabajador de Servicios Generales	SAD	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

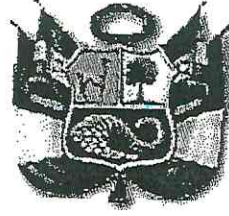
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada del personal de apoyo al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mediante Resolución Administrativa N° 310-2020/OP/HNDM, agradeciéndole por los servicios prestados, que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	UNIDAD ÓRGANICA
URQUIZO PEREZ, Wilfredo Martin	Médico	MC-1	Oficina de Seguros
JULCARIMA ANGLAS, Nélide Ofelia	Enfermera	ENF-14	Departamento de Enfermería – Cuidados Críticos
PACHERRES ZAVALA, Asunción Mónica	Técnico en Enfermería	STC	Departamento de Enfermería – Emergencia
CUBA GOYTIZOLO de APESTEGUI, Giovanna Isabel	Técnico en Enfermería	STC	Departamento de Enfermería – Consulta Externa





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Calle Dos de Mayo N° 100
Lima, Perú

Resolución Administrativa

03 AGO 2020

LISETTE VARGAS HINOSTRO
FEDATARIO

Lima, 31 de Julio de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, las funciones de Coordinador de Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Médico Cirujano **José Miguel NUÑEZ CASTAÑEDA**, Médico I, Nivel MC-2, en adición a sus funciones, establecidas en la Resolución Administrativa N° 310-2020/OP/HNDM.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONFORMAR, a los integrantes del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	UNIDAD ÓRGANICA
CHANG GROZO Silvana Lucia	Médico	--	Departamento de Cirugía
DIAS DIAZ María Consuelo	Enfermería I	ENF-10	Departamento de Enfermería
CHAFLOQUE ROSADO Frank William	Técnico en Enfermería I	STF	Departamento de Enfermería
GILES TIRADO Jorge Luis	Trabajador de Servicios Generales	SAD	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

ARTÍCULO CUARTO.- Los Integrantes del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", realizarán las actividades en el referido equipo de trabajo, en adición a sus funciones, para lo cual los jefes inmediatos de cada servidor de su unidad orgánica, brindarán las facilidades a dicho personal para la realización de las labores que se les encomiende.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

- JRRG/AGS/ejoj
- C.c.
- () Direc. General
- () OEA
- () Equipo de Remun. y Ppto.
- () Equipo de Control de Asist.
- () Equipo de Selección (Legajo)
- () CSST.
- () Interesados
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ADRIANA ROSA VILLAS GRANDEZ
Jefe Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

11

12